



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2587

Aprobada en 1ª Vuelta: 07/12/1992 - B.Inf. 89/1992

Sancionada: 21/12/1992

Promulgada: 11/01/1993 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 08/02/1993 - Nú: 3031

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Incorpórase como inciso ñ del artículo 23, de la ley 847 de Contabilidad, el siguiente texto:

"ñ: "Círculos de Ahorro para fines determinados, para la adquisición de bienes de capital, maquinarias, equipos y motores".-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.